



Acuerdo De Concejo Municipal
N° 021-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 17 de Marzo del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 005 de fecha 09 de marzo del 2023, en atención al pedido verbal de la regidora Lilian T. PICOY LLANA, para ceder un espacio en el Concejo Municipal al señor William Almerco Gonzales, que tiene detenido su vehículo en la Cochera Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 09 de marzo del 2023, respecto al pedido verbal de la regidora Lilian T. PICOY LLANA, para ceder un espacio en el Concejo Municipal al señor William Almerco Gonzales, que tiene detenido su vehículo en la Cochera Municipal;

Que, luego de varias deliberaciones se acuerda por MAYORÍA de los regidores, la exoneración del pago por derecho de cochera municipal, la liberación de su vehículo y de los informes técnicos legales al señor William Almerco Gonzales que fue determinado por la Fiscalía, por ser absuelto y que a posterior continuaría con la investigación al mencionado señor si el caso lo amerita por la falsedad que estuvo en proceso.



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 021-2023/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la exoneración del pago por derecho de cochera municipal, la liberación de su vehículo y de los informes técnicos legales al señor William Almerco Gonzales que fue determinado por la Fiscalía, por ser absuelto y que a posterior continuaría con la investigación al mencionado señor si el caso lo amerita por la falsedad que estuvo en proceso;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde